



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 128 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 31 de Mayo de 2023

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTO:

El Informe N° 067-2023/OREC-MDPN-CH-SPCM; Memorandum N° 3376-2023/GM/MDPN/DMM; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, y reconocimientos con sujeción al ordenamiento administrativo, las leyes y las ordenanzas municipales, en cumplimiento al Protocolo Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.;

Que, de acuerdo al Informe N° 067-2023/OREC-MDPN-CH-SPCM, de fecha 24 de mayo de 2023, la Oficina de Registro Civil de la MDPN comunica al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha mediante el memorándum N° 3376-2023/GM/MDPN/DMM, que se apruebe el **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** para los integrantes que conforman el equipo de la Meta 4: ACCIONES DE MUNICIPIO PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA - 2022

Que, conforme se desprende de la Ley N° 29332, se crea el programa de incentivos para el año 2022, aprobándose mediante el Decreto Supremo N°366 -2021-EF, el cual indica a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, se encuentra en el tipo D, respecto al plan de incentivos para la mejora de Gestión Municipal, es por ello que se desarrollaron trabajos de prevención sobre la Anemia y Desnutrición en niños menores de 1 año del Distrito de Pueblo Nuevo; para ello se requirió el trabajo y monitoreo de personal del Centro de Salud del Distrito;



Que, habiéndose cumplido la meta 4, resulta necesario, reconocer a todo el equipo que participo en dicho cumplimiento, siendo necesario que el superior despacho de alcaldía emita un acto resolutivo reconociendo y felicitando a sus integrantes;

Que, en aplicación y cumplimiento al Protocolo Institucional, y de acuerdo a la atribución y las facultades conferidas por los artículos 20° inciso 6), artículo 43° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la secretaria general;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL a nombre de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo representada por el Ing. Abel William Sánchez Cahuana, a los integrantes del cumplimiento de la meta: 04 del Plan de Incentivos-2022 "ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: EMITASE un acto resolutivo del superior despacho de alcaldía en el que se reconozca y felicite a sus miembros que participaron y orientaron el cumplimiento de la meta 04, conforme se detalla:

N°	AGENTE DEL C.S	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
01	C.S PUEBLO NUEVO	22067061	GUTIERREZ NARREA DE CANTORAL CANDELARIA
02	C.S PUEBLO NUEVO	47427187	DEL SOLAR TRUJILLO SUSAN FIORELLA
03	C.S PUEBLO NUEVO	06123526	OCAÑA BLAZ DIGNA
04	C.S PUEBLO NUEVO	21876053	HERNANDEZ DE LA CRUZ EMILIA ROCIO
05	C.S PUEBLO NUEVO	21839762	TRUJILLO DEL SOLAR MARIA ESTHER
06	C.S PUEBLO NUEVO	21876504	MARTINEZ GAMBOA ROCIO FAUSTINA
07	C.S PUEBLO NUEVO	21857815	AURIS PAUCAR FELIPA FLORINDA
08	C.S PUEBLO NUEVO	70066626	CARBAJAL QUIROZ GERALDINE MARICIELO
09	C.S PUEBLO NUEVO	70510237	HUAMAN AURIS ROSA NOEMI
10	C.S PUEBLO NUEVO	72567396	ROMAN MENDOZA MARIA JOSE DEL CARMEN
11	P.S. LOS ALAMOS	17413009	BRENIS CABRERA SILVIA CARMEN
12	P.S. LOS ALAMOS	44880656	ASUNCION ATOCHE MARIA MELCHORITA
13	P.S. LOS ALAMOS	48064658	LABRIN BRENIS SILVIA REYNA ISABEL
14	P.S SALVADOR	23520592	CANALES CHILQUILLO ELVA
15	P.S SALVADOR	21801310	RODRIGUEZ MATTA MARITZA ELENA
16	P.S SALVADOR	21534804	ANICAMA OQUENDO MERCEDES LUISA

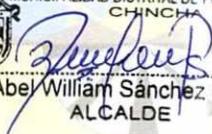


17	P.S SALVADOR	47157034	AYOQUE CUSIPUMA SILVIA
18	P.S SALVADOR	70337456	MENDOZA ESQUIVEL MARIA ANTONELLA
19	C.S. SAN ISIDRO	21799464	CAMPANA VALLE NELIDA MARIA
20	C.S. SAN ISIDRO	21882525	ARGUEDAS CARPIO ROSSANA MELCHORITA
21	C.S. SAN ISIDRO	70066447	GALVEZ ASTORAYME MEREDITH SOLEDAD
22	C.S. SAN ISIDRO	75908405	INCA GARCIA RUBI ALEXANDRA
23	C.S. SAN ISIDRO	21799092	TASAYCO BARRUTIA MARIA CARMEN

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a sus integrantes, en el marco de la celebración por el **DIA DEL AGENTE COMUNITARIO**, destacando su ardua labor en el trabajo de la prevención de la anemia y desnutrición en niños menores de 01 año en el distrito de Pueblo Nuevo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del acto Resolutivo a los interesados y su publicación conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE